

El asentamiento de la iglesia diocesana en Indias. Fundación y fracaso del seminario de Zapata de Cárdenas en Bogotá, 1582-1585

The Settlement of the Diocesan Church in West Indies. Founding and failure of the Zapata de Cárdenas' seminary in Bogota, 1582-1585

Leticia Pérez Puente

Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación

Universidad Nacional Autónoma de México

lpp@unam.mx

Resumen: Este trabajo trata sobre la creación y posterior clausura del primer seminario de Santa Fe de Bogotá. En la primera parte, se abordan los obstáculos que debió enfrentar el arzobispo Zapata de Cárdenas para contar con un clero vinculado a él, instruido y nativo y, en la segunda parte, se trata sobre la fundación del seminario y los motivos de su pronta clausura. El objetivo es mostrar que los seminarios conciliares no fueron simples escuelas para clérigos, sino instrumentos de poder del episcopado, cuya finalidad era asentar la iglesia diocesana en Indias, por lo que para estudiarles es necesario dar cuenta de la forma en que en cada una de las diócesis se organizaban los poderes.

Palabras clave: Seminario conciliar, gobierno episcopal, formación del clero

Abstract: This work deals with the creation and subsequent closing of the first council seminary in Santa Fe of Bogota. In the first part, we approach the obstacles encountered by the archbishop Zapata de Cárdenas in order to rely upon a learned and native clergy close to him, and in the second part, we deal with the seminary's foundation and the reasons for its early closing. The purpose is to show that seminaries were not just schools for clergymen, but instruments of the episcopate power, which goal was the settlement of the diocesan church in the West Indies. In order to study them, it is necessary to offer an account of the ways in which powers were organized in each diocese.

Key words: Council seminary, Episcopal government, training of the clergy.

Este prelado, siendo yo estudiantillo, me ordenó de corona y grados, y pluguiera Dios los hubiera seguido, pero sabe Dios disponer lo mejor, que más vale ser razonable soldado, que caer en fama de mal sacerdote y serlo.

Rodríguez Freyle, *El Carnero**

En 1585 los estudiantes del seminario de Santa Fe del Nuevo Reino de Granada se fueron a sus casas a pasar la pascua de Navidad, pero nunca regresaron, por lo que el colegio fue cerrado. Algunos dicen que la clausura se debió a la huelga estudiantil originada por el incremento de tareas, mientras que otros la atribuyen a una absoluta falta de dinero.¹ En el fondo, tanto la fundación del seminario como su pronto cierre estuvieron vinculados a un mismo fenómeno, la competencia política y social que debió enfrentar el asentamiento de la iglesia diocesana en Indias.

Ordenados establecer por el concilio de Trento, los seminarios conciliares fueron en América puntales para el establecimiento de la iglesia secular. Se trató de colegios destinados a la formación y reforma del clero, donde, de acuerdo con el concilio, cierto

* Juan RODRÍGUEZ FREYLE, *El carnero*, edición crítica y estudio preliminar Darío Achury Valenzuela, Caracas, Biblioteca Ayacucho, 1979. p. 420.

¹ José RESTREPO POSADA, “Ilmo. Sr. Don fray Luis Zapata de Cárdenas”, en *Revista Javeriana*, núm. 46, 1956, pp. 151-198. Alberto LEE LÓPEZ, “El colegio seminario de San Luis de Tolosa. Cuarto Centenario del Seminario Conciliar de Bogotá”, en *Boletín de Historia y Antigüedades*, vol. 69, núm. 735, 1982, pp. 11-71. Más recientemente ha hablado sobre él Javier Vergara Ciordia, *Historia y pedagogía del seminario conciliar en Hispanoamérica, 1563-1800*, Madrid, Dykinson, 2004. Sin embargo, sólo dedica un párrafo al periodo que aquí estudiamos.

número de jóvenes viviría en comunidad y se formaría para luego acceder al ministerio eclesiástico,² aunque nunca fue requisito cursar en ellos para convertirse en sacerdote.

Al lado de los objetivos propios del concilio ecuménico, los seminarios se debieron — como el resto de los colegios y universidades de la época Moderna—,³ a un crecimiento general de la demanda de instrucción para el desarrollo social, a las crecientes exigencias de los aparatos estatales de disponer de personal calificado, así como a las aspiraciones propias de los pobladores para que sus hijos pudiesen participar en la nueva sociedad que se estaba formando, ya sea gracias al dominio de una disciplina o por el soporte y prestigio social que les redituaria ser parte de esa comunidad de escolares.

Con todo, la fundación de seminarios no respondió sólo a la intención de dar instrucción a la clerecía, que de hecho se formaba en colegios y universidades, sino a la necesidad de fortalecer la autoridad episcopal en el gobierno de las diócesis. Fin último de la legislación tridentina que ordenó su creación. De ahí, que el concilio hubiese dispuesto que debían financiarse con rentas eclesiásticas. Esto es, una parte de las pensiones de los beneficios de las diócesis,⁴ lo que aseguraría que la fundación, organización interna y gobierno, estuvieran enteramente a cargo de los obispos, sin intermediaciones.

Así, para entender los seminarios en su especificidad, la función que cumplieron en Indias, su diferencia e importancia respecto de otros centros de instrucción, no basta con referirse al celo pastoral de sus fundadores o la falta de estudios del clero, es preciso ver la organización y el equilibrio o la pugna de los poderes que se cernieron sobre ellos.⁵ Es decir,

² *Sacrosanto, ecuménico y general concilio de Trento, traducido al idioma castellano por don Ignacio López de Ayala [...]*, Madrid, Imprenta Real, 1785. Ses. 23, cap. 18.

³ El término colegio o seminario hace referencia a la comunidad o corporación de niños y jóvenes que viven de forma conjunta. Eran hospederías donde no necesariamente había cursos y podían estar bajo la dirección de un obispo, alguna orden religiosa o un seglar. Por su parte, los seminarios conciliares o tridentinos, llamados así por haber sido ordenados crear por el concilio de Trento, se distinguían de los anteriores porque debían mantenerse de rentas eclesiásticas y estar bajo el gobierno inmediato y directo del obispo de la diócesis; teóricamente debían tener cátedras, aunque no todos las poseyeron. Víctor GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ, “Hacia una tipología de los colegios coloniales”, en Leticia PÉREZ PUENTE (coord.), *De Maestros y Discípulos. México. Siglos XVI-XIX*, México, Centro de Estudios sobre la Universidad - UNAM, 1998, pp. 81-90.

⁴ Beneficio es el fondo de donde se retribuye a quien ejerce una función religiosa y su finalidad es garantizar a los clérigos un mantenimiento económico.

⁵ En reflexiones de este tipo han insistido Enrique GONZÁLEZ y Mariano PESET para problematizar en torno a los modelos universitarios de la edad Moderna. Del primero debe verse “Precariedad jurídica de las universidades jesuíticas del Nuevo Mundo” en Gian Paolo Brizzi (coord.), *Gesuiti e Università*

habrá que atender al grado de desarrollo de la iglesia, la fortaleza del episcopado y su capacidad de respuesta frente a las autoridades temporales y otras corporaciones y grupos..., en fin, a la forma en que en cada una de las diócesis se organizaban los poderes.

En Santa Fe del Nuevo Reino de Granada, objeto de este trabajo, conforme la sociedad crecía y surgían nuevos grupos, aquellos que inauguraron su iglesia y le dieron su primera forma vieron amenazados sus proyectos y aspiraciones de preeminencia. Frailes, prebendados catedralicios y clérigos seculares, se disputaron cargos y honores entre sí y con quienes llegaban de fuera de la ciudad o aquellos que, habiendo nacido en ella, buscaban espacios de desarrollo. Al lado de esas competencias estaban también los intereses políticos y económicos de la corona, de oidores y encomenderos, así como los propios del poder episcopal. Este último, en particular, estaba interesado en asentar la iglesia secular, dotarla de normas e instituciones como el seminario que le permitieran ejercer su jurisdicción y nutrir de clérigos a la diócesis, pues, sin duda, muchos fueron los que como Rodríguez Freyle —el autor del epígrafe de este trabajo—, prefirieron la carrera de las armas y la jornada del Dorado, antes que la vida eclesiástica.⁶

En ese escenario de confrontaciones y proyectos encontrados es posible explicar la fundación del seminario del arzobispo Zapata de Cárdenas en 1582 y su pronta clausura, no sólo por la falta absoluta de dinero o la huelga de estudiantes, sino porque se trató del proyecto político de un prelado que intentaba asentar la iglesia diocesana en una sociedad en plena construcción.

in Europa (secoli XVI-XVII), Universidad de Bolonia, CLUEB, 2002, pp. 151-170. Del segundo véase: *Obra dispersa. La universidad de México*, México, Instituto de investigaciones sobre la universidad y la educación/Ediciones de educación y cultura, 2011.

⁶ Entre las últimas expediciones oficiales al Dorado estuvieron las de Pedro de Silva 1566-1568, 1570; Pedro de Serpa, 1569; Gonzalo Jiménez de Quesada, 1536-1569 y Domingo Vera, 1596. Fray Pedro SIMÓN, *Noticias historiales de las conquistas de Tierra Firme en las Indias occidentales. Partes segunda y tercera*, Bogotá, Medardo Rivas, 1892.

EN BÚSQUEDA DE CLÉRIGOS PARA UNA TIERRA NUEVA

Cuando en marzo de 1573 el arzobispo fray Luis Zapata de Cárdenas llegó a Santa Fe,⁷ hacía sólo once años que su iglesia había sido erigida sede obispal, y nueve de haber sido ascendida a metropolitana.⁸ La ciudad de Santa Fe, ubicada en el piedemonte de la cordillera oriental de los Andes, era la metrópoli y cabeza del Nuevo Reino de Granada. Contaba con una parroquia, la de la catedral, asentada en la plaza mayor entre los ríos San Francisco y San Agustín. Su primera piedra se había puesto exactamente a un año de la llegada del prelado, por lo que únicamente se contaba con los cimientos.⁹ Sólo hasta 1585 se crearían dos parroquias más, la de Las Nieves, al norte, y la de Santa Bárbara, al sur, en sus respectivos barrios cruzando uno y otro río.

Además de la catedral, había en la ciudad un hospital y dos monasterios, uno franciscano y otro dominico,¹⁰ con ocho frailes en cada uno y otros treinta en las doctrinas de cada orden. Los agustinos llegaron en 1575 por lo que debieron establecerse fuera del perímetro que enmarcaban los pequeños ríos. Estos pasaban por los umbrales de los conventos que les daban su nombre, y corriendo de oriente a poniente bañaban la ciudad y su llanura con aguas cristalinas y frías que tenían su origen en la montaña.

⁷ El franciscano fray Luis Zapata de Cárdenas, nació en Llerena, Extremadura, hijo de Rodrigo de Cárdenas, comendador de la Oliva. Era primo hermano de Francisco Zapata, conde de Barajas. Sirvió en los ejércitos de Carlos V llegando a ser maestro de campo y con más de 40 años tomó el hábito en la Provincia de San Miguel. Después de haber sido guardián de algunos conventos fue criado comisario general del Perú a donde pasó en 1561. A su regreso a España en 1566 fue ministro provincial y en la corte se ocupó de la reforma de los descalzos. Obtuvo el obispado de Cartagena en 1570 y antes de recibir bulas fue traslado a Santa Fe, donde murió en 1590. José RESTREPO, "Ilmo. Sr. Don fray Luis Zapata [...]". Archivo General de Simancas, Patronato Real, Leg. 23.

⁸ La diócesis se erigió en 1562 al trasladarse allí el obispado de Santa Marta. Dos años después, ascendió a metropolitana con las sufragáneas de Cartagena y Popayán. A éstas se agregó en 1577 Santa Marta, que había quedado como colegiata desde 1562.

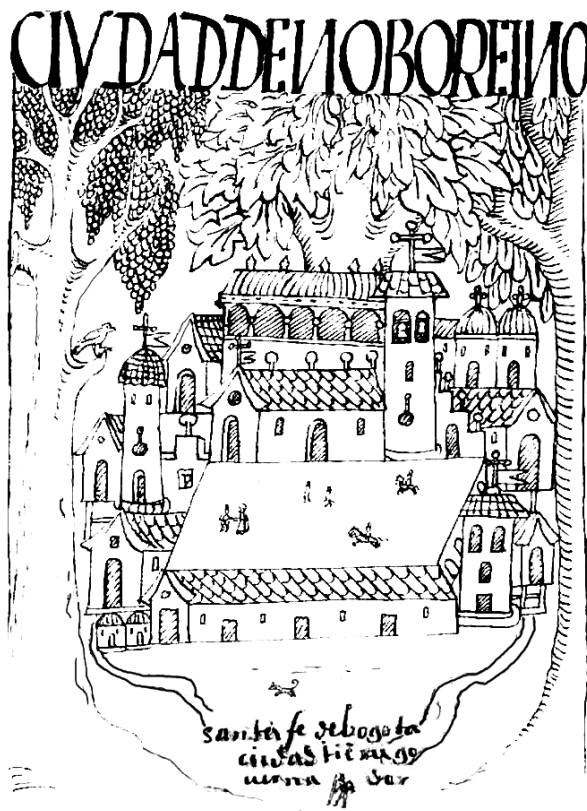
⁹ Al final del gobierno del arzobispo se había cubierto la nave mayor, había ya una torre y la fachada hasta la mitad, Fernando CAYCEDO Y FLÓREZ, *Memorias para la historia de la santa iglesia metropolitana de Santafé de Bogotá capital de la República de Colombia*, Bogotá, Imp. de Espinosa, 1824, pp. 27-30.

¹⁰ Con los primeros oidores, pasaron a Santa Fe algunos religiosos de esas órdenes. En 1551 los franciscanos obtuvieron permiso para establecer su convento y, los dominicos lo establecieron, según Zamora, en 1550 y según Acosta hasta 1556. Fray Alonso de ZAMORA, *Historia de la provincia de San Antonino del Nuevo Reino de Granada*, Bogotá, Biblioteca popular de Cultura Colombiana, 1945, t. II, p. 229. Joaquín ACOSTA, *Compendio histórico del descubrimiento y colonización de la Nueva Granada en el siglo décimo sexto*, París, Imprenta de Beau, 1848, p. 338.

Según la descripción hecha por López de Velasco en 1574, la ciudad era un pueblo de 600 vecinos españoles, de los cuales 65 eran encomenderos y los demás pobladores, tratantes y oficiales. En su jurisdicción, había cuarenta mil indios tributarios y 55 repartimientos, cinco de ellos en cabeza del rey. Era además, sede de una audiencia pretorial, con un presidente, tres oidores y un fiscal, y en ella residían también los oficiales reales, tesorero, contador y factor, una caja real y una casa de fundición.

“...hay agua de pié por toda la ciudad —escribió López de Velasco— que se saca de los ríos que pasan por cerca de ella, y hay en la ciudad muchas huertas y en ellas muchas hortalizas y rosales de España; las casas son muchas de piedra y de ladrillo y de buen edificio...”.¹¹ No existe un plano de la ciudad para esos años, quizá su representación más antigua sea la de Guaman Poma de Ayala (1615), donde se pueden ver los ríos, los dos monasterios a su lado y en el centro la plaza y la catedral, con las columnas toscanas en banda que llegaron a caracterizarla.

¹¹ Juan LÓPEZ DE VELASCO, *Geografía y descripción universal de las Indias, recopilada por el cosmógrafo cronista Juan López de Velasco desde el año de 1571 al de 1574*, adiciones e ilustraciones de Justo Zaragoza, Madrid, Real Academia de la Historia, 1894, pp. 360-361.



Guaman Poma de Ayala, *El primer nueva crónica y buen gobierno*.¹²

A la llegada de Zapata de Cárdenas el convento dominico de Santa María del Rosario contaba con cátedras de artes (filosofía) y teología, además de lecciones de gramática que, según fray Alonso de Zamora, habían dado inicio desde 1563.¹³ Con todo, cuando a principios del siglo XVII se asentaron los jesuitas en la ciudad,¹⁴ señalaron que la ignorancia estaba muy arraigada pues hasta entonces no había habido estudios ni curiosidad en los

¹² Felipe Guaman POMA DE AYALA, *El primer Nueva crónica y buen gobierno compuesto por don Phelipe Guaman Poma de Aiala, 1615*, facsímil del manuscrito autógrafo, transcripción anotada del Centro digital de investigación de la Biblioteca Real de Dinamarca, Copenhague, p. 1005. [www.kb.dk/elib/mss/poma/]

¹³ ZAMORA, *Historia de la provincia* [...], op. cit., t. III, pp. 267-268.

¹⁴ En 1605 se creó la viceprovincia jesuita del Nuevo Reino de Granada y Quito, dependiente de la provincia del Perú, en los territorios de las audiencias de Panamá, Santa Fe de Bogotá y Quito. Charles E. O'NEILL, Joaquín Ma. DOMÍNGUEZ, *Diccionario histórico de la Compañía de Jesús: biográfico-temático*, Madrid, Universidad Pontificia Comillas, 2001, t. II, p. 1188.

eclesiásticos, “y así los curas eran a una mano tan idiotas, que no habían tomado el *Arte de la Lengua Latina* en las manos”.¹⁵

Si bien la crítica se debía a la competencia que surgiría años después entre la Compañía de Jesús y los dominicos, por gozar en exclusiva del privilegio de otorgar grados académicos en sus colegios, lo cierto es que el acrecentamiento y la formación del clero secular en Santa Fe constituyó uno de los principales problemas del gobierno arzobispal de Zapata de Cárdenas.

Las órdenes religiosas formaban a sus miembros en sus propios monasterios, o se nutrían de nuevos, ya formados, gracias a las barcadas que enviaba y pagaba el rey. Los clérigos seculares, por el contrario, llegaban a Indias por cuenta propia, muchos ignorantes, sin vínculos claros con aquél que sería su obispo y probablemente más interesados en ganar fortuna que en la evangelización. Si arribaba un clérigo letrado era, generalmente, porque había sido designado para ocupar una prebenda en alguna catedral, pues de otra forma no valía la pena correr la aventura. Así, si un obispo pretendía erigir parroquias o nombrar jueces eclesiásticos que llevaran su jurisdicción a todo el territorio diocesano, debía instruir y ordenar a los jóvenes de la tierra para crear su propio clero. En tanto que dependientes del favor del prelado para colocarse y promoverse, éstos serían más fáciles de gobernar y, además, podrían llegar a estar mejor capacitados que los peninsulares, por su contacto con la población indígena.

Se calcula que a la muerte del obispo fray Juan de los Barrios (1553-1569), no había en Santa Fe más de 20 clérigos seculares dedicados a la cura de almas en pueblos españoles.¹⁶ De hecho, Lee-López apuntó que sólo fueron seis los sacerdotes ordenados por Barrios en los diecisiete años de su episcopado.¹⁷ Para 1583 la catedral tenía sólo cinco dignidades y dos

¹⁵ ZAMORA, *Historia de la provincia* [...], op. cit., t. II, p. 231.

¹⁶ Alberto LEE-LÓPEZ, *Clero indígena en Santafé de Bogotá, siglo XVI*, Bogotá, Consejo episcopal latinoamericano, 1986, p. 14. Quizá en descargo del obispo, Zamora anotó que los clérigos que había en tiempos del antecesor de Barrios habían servido menos de capellanes que de soldados en la conquista, por lo que “reducían la predicación a puñadas y a azotes”. ZAMORA, *Historia de la provincia* [...], op. cit., t. II, p. 15.

¹⁷ LEE-LÓPEZ, *Clero indígena* [...], op. cit., p. 18-19.

canonjías, casi el mismo número con que se había fundado,¹⁸ cuando las metropolitanas de Lima y México, o aun sedes episcopales como la de Puebla, contaban para ese entonces con 27 prebendados cada una.¹⁹

Así, hacerse de nuevos operarios fue prioritario para el arzobispo Zapata de Cárdenas. Lo que no sería nada sencillo de cumplir, pues su iglesia, reciente e inacabada, estaba inmersa en una ciudad compleja en la que se daban cita diversos poderes.

Con el ánimo de incrementar su clero el arzobispo solicitó al rey en 1573 que se facilitara la obtención de órdenes sacerdotales a quienes tenían alguna irregularidad, pues por las distancias que existían en el Nuevo Reino era necesario, “en faltando un prelado, ir doscientas leguas a buscar otro, los que se han de ordenar o tienen necesidad de él”.²⁰ La petición no obtuvo respuesta, sin embargo, desde 1547 los frailes residentes en Indias contaban con un breve que les permitía dispensar cualquier irregularidad a quienes ingresaran por religiosos a sus órdenes e igual facultad obtuvieron los prelados americanos en 1571 por un breve de Pío V.²¹ Así, consciente de esa autorización, para 1575 el arzobispo confirió órdenes sacras a muchos individuos que, según el parecer del obispo de Cartagena, eran personas inméritas.²² Secundándolo, el presidente de la audiencia escribió al rey señalando que era recomendable encargar a Zapata de Cárdenas que “no ordenara a tantos y

¹⁸ CAYCEDO Y FLORES, *Memorias para la historia* [...], op. cit., pp. 7-8. Carta de Zapata de Cárdenas, marzo 26 de 1583. Archivo General de Indias, Santa Fe, 226. [En adelante AGI]. La mayoría de las cartas, informes y memoriales de Zapata de Cárdenas que aquí se utilizan se encuentran en AGI, Santa Fe, 226. Carpeta de grandes dimensiones y sin foliar, por lo que para facilitar la consulta y cotejo remitiré siempre a la edición impresa que de ellos hicieron Juan FRIEDE, *Fuentes documentales para la historia de Nuevo Reino de Granada desde la instalación de la real audiencia de Santafé, 1581-1590*, t. VII y VIII, Bogotá, Banco popular, 1976 y, Guillermo HERNÁNDEZ DE ALBA (codificación y nota preliminar), *Documentos para la historia de la educación en Colombia, 1540-1653*, vol. I, Bogotá, Patronato colombiano de Ciencias y Artes, 1969.

¹⁹ Sólo hasta octubre de 1596 se crearían dos canonjías más y para 1604 se dotarían por primera vez dos raciones, pero ello al suprimirse una de las canonjías. AGI, Indiferente, 2859, L. 3.

²⁰ Zapata de Cárdenas al rey, marzo 3 de 1573, AGI, Santa Fe, 226. Para facilitar la lectura he optado por modernizar la ortografía incluso en aquellas citas documentales no transcritas por mí.

²¹ La solicitud del breve de 1547 y su traslado fueron editados por Roberto LEVILLIER (dir.), *Organización de la iglesia y órdenes religiosas en el siglo XVI (segunda parte)*, Madrid, Sucesores de Rivadeneyra, 1919, pp. 66 y 110. La autorización de Pío V sólo confirmaba lo establecido en Trento, ses. XXIV, dsr. cap. VI.

²² Real cédula dirigida al obispo de Cartagena, enero 18 de 1576, FRIEDE, *Fuentes documentales* [...], op. cit., t. VII, p. 86.

tan sin suficiencia” y,²³ al año siguiente el oidor Auncibay, le acusó de haber dado órdenes a “muchos gente incapaz e idiota”.²⁴

A más de lo poco aptos que parecían ser muchos de los clérigos, el problema era que entre ellos se encontraban mestizos.²⁵ Para entonces, sus “ruines inclinaciones” y el peligro que representaban debido a la capacidad de sublevación que se les atribuía, se habían convertido en un lugar común, por lo que diversas disposiciones legales se habían promulgado en su contra. Desde 1566 se les había prohibido portar armas,²⁶ luego, cuando en 1572 el virrey Toledo sugirió promover la integración de los mestizos y crear estudios para corregir su mala inclinación y la que cabía en los criollos, el Consejo de Indias le advirtió que “los colegios parece que conviene que solamente se funden para hijos de españoles y españolas y gente bien nacidas”.²⁷ Poco tiempo después se impediría nombrar a mestizos protectores o defensores de indios, y a estos andar en su compañía, pues su trato se consideraba perjudicial.²⁸ Para 1574, cuando los mestizos se ven asimilados a mulatos tambahigos y negros, el mismo Toledo llegó a sugerir, ante su multiplicidad y “naturaleza belicosa”, que quien no tuviera amo o no estuviera empleado en hacienda u oficio, fuera desterrado o embarcado.²⁹ Finalmente, en 1575 se prohibió dar órdenes sacras a los mestizos, pues “por algunos respectos de consideración parece que podría tener mucho inconveniente el ser sacerdotes”, mandato que se repetiría al año siguiente.³⁰

²³ Carta del presidente a la audiencia de Santa Fe, abril 7 de 1575. AGI, Santa Fe, 16, R.19, N. 55.

²⁴ Relación de dos cartas del licenciado Francisco Auncibay, febrero 15 de 1576. AGI, Santa Fe, 16, R. 20, N. 64.

²⁵ LEE LÓPEZ, *Clero indígena* [...], op. cit., p. 27.

²⁶ Al igual que a indios y mulatos. AGI, Lima, 569, L. 12, f. 239v. Véase Berta ARES QUEIJAS, “«Un borracho de chicha y vino». Las construcción social del mestizo (Perú, siglo XVI)”, en Gregorio SALINERO (coord.), *Mezclado y sospechoso. Movilidad e identidades, España y América (siglos XVI-XVIII)*, Madrid, Casa de Velázquez, 2005, pp. 121-143. Richard KONETZKE, “Sobre el problema racial en la América española”, en *Revista de Estudios Políticos*, núm. 113-114, 1960, pp. 179-215.

²⁷ Carta del virrey Toledo, marzo 1 de 1572. Roberto LEVILLIER (comp.), *Gobernantes de Perú. Cartas y papeles, siglo XVI. Documentos del archivo de Indias*, t. IV, Madrid, Imprenta de Juan Pueyo, 1924, p. 230.

²⁸ Cédula al virrey de Nueva España y gobernadores de diversas provincias, noviembre 11 de 1578. AGI, Indiferente, 427, L. 30, f. 295-295.

²⁹ Carta del virrey Toledo, 1574. LEVILLIER, *Gobernantes* [...], op. cit., t. V, pp. 338-339.

³⁰ Cédula real dirigida al obispo de Quito, octubre 10 de 1575, AGI, Quito, 209, L. 1, fs. 22-22v. A la cédula de 1576 aludió Zapata de Cárdenas en carta del arzobispo fray Luis Zapata, febrero 8 de 1577. FRIEDE, *Fuentes documentales* [...], op. cit., t. VII, pp. 172-182.

A pesar de las reiteradas disposiciones reales, aquél mismo año Gregorio XVIII expidió el breve *Nuper ad Nos*, donde señaló que por la penuria de sacerdotes, los obispos de Indias podrían dispensar la ilegitimidad a los hijos “naturales o espurios, o que tengan cualquier otro impedimento, tanto españoles como mestizos, de español e india o viceversa”,³¹ con tal de que supieran la lengua de los naturales.

Casi en los mismos términos que el breve del papal, el arzobispo Zapata de Cárdenas defendería las ordenaciones de mestizos en una misiva de 1577. En el Nuevo Reino, explicó el prelado, no había una lengua que pudiese considerarse general —como el náhuatl y el otomí en Nueva España o el quechua y el aimara en el Perú—, pues cada valle y provincia tenía una lengua diferente. Así, los frailes y clérigos procedentes de España no podían ocuparse de las doctrinas, pues no conocían la lengua de los indios y, además, “estando un año y teniendo noticia de lo que es esta tierra y de lo que es el Perú, luego se procuran de ir”,³² pues allá los salarios eran mayores, por lo que concluyó:

Y visto esto, me pareció aprovecharme de los naturales de esta tierra, en esta manera: en este Reino hay ya muchos mestizos, hijos de españoles y de indios, que son virtuosos, saben leer y escribir, cantar, gramática y otras ciencias, y darlos al servicio de la iglesia parecióme que a los beneméritos se les podían dar órdenes, y ellos las pidieron y a algunos comencé a ordenar. Y mi principal intento fue para los poner en las doctrinas de los indios. Porque como personas que saben su propia lengua, mejor los puedan traer a conversión [...] Y esta fue la causa que me movió a ordenar mestizos virtuosos, que cierto hay algunos que exceden a frailes y clérigos españoles.³³

³¹ Francisco Javier HERNÁNDEZ, *Colección de bulas, breves y otros documentos relativos a la iglesia de América y Filipinas*, Vaduz, Kraus, 1964, t. I, pp. 222-223.

³² Carta del arzobispo fray Luis Zapata, febrero 8 de 1577. FRIEDE, *Fuentes documentales* [...], op., cit. t. VII, pp. 172-182.

³³ *Ibidem*.

Además, a diferencia de los peninsulares, los mestizos deseaban permanecer en la tierra. “Como naturales, estánse quedos en la tierra, lo que enseñan aprovecha, no tienen intento de salir”. Con independencia de cuántos pudo haber ordenado, el hecho es que el objetivo del arzobispo era crear un clero propio, que conociera la tierra y sus lenguas, que le debiera a él su formación y su lealtad.³⁴

El proceder de Zapata de Cárdenas estaba muy lejos de ser excepcional, pues recurría a las mismas opciones que otros preladados para hacerse de un clero suficiente que le permitiera asentar la iglesia diocesana. Con toda claridad lo expuso así la Audiencia: “Tratando de esto con el presidente don Lope, nos ha dicho que lo mismo hacen los obispos de Quito y del Cuzco, y que se entiende lo hacen principalmente por tener mucha familia y domiciliarios y ampliar su jurisdicción con hacer tantos sujetos a ella”.³⁵

Los mestizos, como cualquier otro clérigo secular que se ordenara en la tierra, fortalecerían la autoridad episcopal, pero no sólo por el aumento de deudos y clientela política, sino porque se harían cargo de las doctrinas indígenas que estaban bajo el poder de los frailes. De ello se quejarían los franciscanos y dominicos de Santa Fe:

Nos echan de las doctrinas que desde que este reino se descubrió han estado a nuestro cargo, poniendo clérigos mestizos y gente que tiene más necesidad de ser enseñados y doctrinados que no de enseñar, que es cosa de gran lástima que un clérigo guíe a otro y destruya lo que nosotros habemos edificado con grande trabajo espiritual y temporal.³⁶

Las intenciones de Zapata de Cárdenas para hacerse de un mayor número de clérigos y así asentar la iglesia secular, se complicarían aun más en 1575, pues ese año se recibió en

³⁴ A pesar de lo alegado por el papado y el arzobispo, los rumores y el temor eran mayores. La prohibición se repetiría en 1578 para todas las audiencias de Indias “por muchas razones, y la principal por lo que podría suceder, por no ser las personas a quien se han de dar las dichas órdenes, recogidas, virtuosas y suficientes y de las calidades que se requieren para el estado del sacerdocio”. Cédula general prohibiendo el orden sacerdotal a mestizos, diciembre 2 de 1578, AGI, Indiferente, 427, L. 30, f. 297v-298v.

³⁵ Carta de la Audiencia, marzo 30 de 1579, AGI, Santa Fe, 16, R. 23, N. 86.

³⁶ Carta de los provinciales de las ordenes de Santo Domingo y San Francisco, octubre 9 de 1580. FRIEDE, *Fuentes documentales* [...], op. cit., t. VII, p. 359.

Santa Fe la ordenanza del patronato.³⁷ En general, las disposiciones de ésta menoscababan duramente el poder del episcopado, pues le impedía la provisión de beneficios eclesiásticos de manera directa, por vía de la simple elección y aceptación. En adelante, toda provisión de curatos se haría en nombre del rey, y sólo luego de haber mediado edictos públicos, concurso de oposición, nominación y presentación real. Rompiendo así el estrecho vínculo personal que se creaba entre el obispo y el clérigo cuando de aquél otorgaba a éste directamente el beneficio.

Por ello, al igual que muchos otros preladados, el arzobispo se quejó de que la ordenanza diese la última palabra a la audiencia en la elección de los curas y que se aumentaran los requisitos y gestiones para el otorgamiento de doctrinas y sacristías, cuando de por sí no había quien quisiera servirlos. Además, se lamentó también de la contradicción que encontraba entre los estatutos de erección de su catedral y la ordenanza en la provisión de beneficios simples —los que no asumen cargas pastorales, sino sólo obligaciones piadosas—, pues la erección disponía que debían darse a los hijos patrimoniales y la ordenanza señalaba que al más benemérito.³⁸

Una sede episcopal tan nueva y en pleno proceso de fortalecimiento no podía dejar de resentir las consecuencias de la ordenanza. Así lo decía Zapata de Cárdenas: “en las tierras nuevas no se puede entablar ni hacer las cosas tan a lo justo como en las tierras que están asentadas y con orden”. Y más adelante: “a nuestro parecer, de presente se debería de pasar por algunas cosas hasta que la tierra estuviese más asentada”.³⁹

Finalmente, el mismo año de 1575 se renovaron los intentos de establecer reducciones, incrementándose así las disputas por el control económico y espiritual de la población indígena. Para crear las reducciones se celebró en Santa Fe una reunión entre el presidente de la audiencia, los oidores, los provinciales de las órdenes religiosas, las dignidades

³⁷ Carta de la audiencia, abril 10 de 1575, AGI, Santa Fe, 16, R. 19, N. 56.

³⁸ Carta del arzobispo fray Luis Zapata, febrero 8 de 1577. FRIEDE, *Fuentes documentales* [...], op. cit., t. VII, p. 172-182. El documento de erección señalaba “se provean a los hijos patrimoniales tan solamente, descendientes de los moradores que han pasado de España a la dicha Provincia e que en adelante pasaren para vivir en ella; hasta tanto que después, vista por Nos o por nuestros sucesores, la cristiandad y capacidad de los indios, a instancia y pedimento del dicho patrón que hoy es y que por tiempo fueren, parezca haberse de proveer los dichos beneficios a indios naturales también”. Citado por LEE-LÓPEZ, *Clero indígena* [...], op. cit., p. 15.

³⁹ Carta del arzobispo fray Luis Zapata, febrero 8 de 1577. FRIEDE, *Fuentes documentales* [...], op. cit., t. VII, p. 172-182.

catedralicias, el arzobispo, encomenderos y miembros del clero secular. En ella se trató sobre la necesidad de “juntar los pueblos indios en forma de pueblos españoles, por calles y barrios”, pues los naturales se encontraban derramados “privados de todo beneficio espiritual y temporal”.⁴⁰

Si bien entonces se tomaron diversas provisiones y se nombraron personas para señalar los sitios y comenzar a dar orden en la población, como era de esperarse, la empresa no pudo concluir. Al dotar de una nueva organización a las comunidades indias, se ponían en juego los intereses económicos y los proyectos de orden social de encomenderos, caciques, autoridades temporales, órdenes religiosas y, por supuesto, de la iglesia diocesana. Baste decir que antes de la última década del siglo XVI, la mitad del altiplano, de los alrededores de Santa Fe, había pasado a manos de los encomenderos, al ser los indios congregados,⁴¹ lo que implicaba profundas transformaciones no sólo de la estructura agraria, sino, por supuesto, laboral, social, política y religiosa. En ese sentido, el arzobispo ordenó a los doctrineros no consentir el despoblamiento de indio alguno, confiando así “a los miembros del clero la responsabilidad de reunir en torno a ellos la población indígena para trabajar en su «civilización» y evangelización.”⁴²

La prohibición para el nombramiento de mestizos, la competencia con los frailes, los cambios que imponían la ordenanza del patronato y las congregaciones, planteaban a Zapata de Cárdenas, al igual que a muchos otros prelados del siglo XVI, un mismo reto: hacerse de un mayor número de clérigos aptos. Entre las medidas tomadas para ello puede contarse la confección del *Catecismo en que se contienen reglas y documentos para que los curas de indios les administren los sacramentos...* y, la creación del seminario conciliar.

El *Catecismo*, promulgado en noviembre de 1576 en la catedral, reunía una serie de normas para la cristianización de los indios, que podrían haberse incluido en un sínodo

⁴⁰ Cartas de la audiencia de 7 y 10 de abril de 1575. AGI, Santa Fe, 16, R.19, N. 55 y N. 56.

⁴¹ Magnus MÖRNER, “Economía rural y sociedad colonial en las posesiones españolas de Sudamérica”, en Nicolás SÁNCHEZ ALBORNOZ, *et. al, América latina en la época colonial, v. 2 Economía y sociedad*, Barcelona, Crítica, 2003, pp. 214-216.

⁴² John Jairo MARÍN TAMAYO, “El discurso normativo sobre y para las doctrinas de indios: la construcción de la identidad católica en el indígena colonial del Nuevo Reino de Granada (1556-1606)”, en *Antíteses*, 3, núm. 5, 2010, pp. 71-94.

diocesano.⁴³ Inicia con la “Instrucción y orden de lo que el sacerdote debe hacer para enseñar a los indios la policía humana y divina” donde se trata desde el vestido de los indios hasta la organización para la labranza en comunidad y, sólo de los capítulos 24 a 26 se dispone la doctrina: el modo de persignarse, los artículos de la fe, mandamientos, sacramentos..., a manera de preguntas y respuestas. A continuación (cap. 27-68), se indican las formas de administración de los sacramentos, donde se incluye un tratado para el bautismo, y los sermones acerca de la doctrina cristiana. El texto concluye con una nueva serie de capítulos (cap. 1-9) sobre las fiestas de guardar, ayunos, tiempo de confesiones, penas, lugares de entierro, derechos que pueden llevar los doctrineros, testamentos y sepulturas.

Lejos de ser sólo un catecismo, se trataba de un instrumento de pastoral, una herramienta para la educación de los clérigos, donde se detalló la forma en que éstos debían organizar la vida indígena, sus espacios e impartir la doctrina. Quizá, se le pensaba como complemento del sínodo de Santa Marta y Santa Fe de Bogotá, elaborado por Barrios en 1556,⁴⁴ o del concilio provincial que convocó Zapata de Cárdenas en 1583, pero que no pudo llevar a cabo.⁴⁵ Sea como fuere, el *Catecismo* fue un instrumento más para la formación de ese clero que se requería en Santa Fe, al cual debían agregarse instituciones formales para su instrucción. Con ese ánimo en 1575 Zapata de Cárdenas instruyó a su procurador para que solicitara al rey “un colegio o sitio” donde se enseñara gramática, artes y otras ciencias, “porque ya hay copia de naturales, hijos de españoles, que la deprendan y si se enseñase sería causa de que fuesen virtuosos”.⁴⁶

⁴³ De hecho, muchos autores consideran el *Catecismo* como tal. Se leyó en catedral en noviembre de 1576. Juan Manuel PACHECO, “El catecismo del Ilustrísimo señor don Luis cárdenas”, en *Ecclesiastica Xaveriana*, VIII-IX, 1958-1959, pp. 161-228. John Jairo MARÍN TAMAYO, *La construcción de una nueva identidad en los indígenas del Nuevo Reino de Granada. La producción del catecismo de fray Luis Zapata de Cárdenas (1576)*, Instituto Colombiano de Antropología e Historia-Universidad Laurentienne, Canadá, Bogotá, 2008. Aunque se trata de un título obligado, me ha sido imposible localizarlo en México.

⁴⁴ Carlos E. MESA, “Concilios y sínodos del Nuevo Reino de Granada hoy Colombia”, en *Missioinalia Hispánica*, año XXXI, núm. 92, 1974, pp. 129-171.

⁴⁵ FRIEDE, *Fuentes documentales* [...], op. cit., t. VIII, pp. 274-280.

⁴⁶ Citada por LEE-LÓPEZ, *Clero indígena* [...], op. cit., p. 38. Escribió este autor que mientras las mercedes llegaban el arzobispo pagaba a su costa un profesor, Gaspar González, quien daba clases gratuitas de latín en el palacio arzobispal. Sin embargo aquél sólo impartió clases de gramática de manera gratuita hasta 1586. FRIEDE, *Fuentes documentales* [...], op. cit., t. VIII, pp. 326.

Para entonces, en el convento dominico del Rosario se leía la gramática y, al parecer, había también cátedras de artes y teología, aunque todo indica que estas eran poco constantes.⁴⁷ En su *Historia de la provincia de San Antonino*, Fray Alonso de Zamora señaló que su orden había dado principio a la lectura de gramática en 1563 y luego a las de artes y teología en 1572, “con el concurso de estudiantes, según aquellos tiempos cercanos a la conquista”.⁴⁸ Como elemento de prueba, Zamora editó la respuesta dada por el Consejo de Indias en 1573 a la solicitud de los dominicos para otorgar grados. Sin embargo, en ella no se habla de esas cátedras, sólo se dice que la provincia de San Antonino había solicitado hubiese universidad en el convento de Santa fe, donde se leyera artes, teología y demás facultades, y se pedían informes a la audiencia sobre la necesidad de esa fundación, las facultades que convendrían leerse y de dónde podría dotarse la universidad o “alguna cátedra de doctrina”.⁴⁹

Ya sea que hubiera lecturas constantes en el convento del Rosario o con esa petición se esperaba que lo fueran, en todo caso el objetivo del arzobispo no era sólo que existieran estudios en Santa Fe donde el clero se pudiera formar, sino que éstos estuvieran bajo su control. Por ello no es raro que a pesar de que en 1573 se estaba promoviendo la creación de una universidad pública en el convento dominico, el arzobispo hubiese reiterado su petición en 1577, señalando la necesidad de establecer dos cátedras, una de gramática y otra de

⁴⁷ Véase José Abel SALAZAR, *Los estudios eclesiásticos superiores en el Nuevo Reino de Granada (1563-1810)*, Madrid, CSIC/Instituto Santo Toribio de Mogrovejo, 1946, pp. 94-100. El autor sostiene que si bien las cátedras dominicas eran poco constantes, sí existieron desde muy temprano. Las universidades o estudios generales eran corporaciones reconocidas por la autoridad real o papal que gozaban del privilegio de otorgar grados académicos. Hubo varios modelos, uno de ellos fue el de las universidades de órdenes, éstas se constituían cuando los frailes obtenían el permiso del papado para transformar sus estudios conventuales o colegios en cursos públicos y poder graduar. Su fundación administración y gobierno estaba en exclusiva a cargo de los miembros de la orden. Otro modelo fue el de las universidades reales, como México o Lima, que estaban bajo patronato real, por lo que el rey podía disponer sobre su organización y gobierno, no obstante gozaban de cierta autonomía pues estudiantes y graduados se gobernaban así mismos a través de órganos colegiados. Estas poseían las cinco facultades tradicionales de filosofía, medicina, teología, cánones y leyes. Ver mi nota 5.

⁴⁸ ZAMORA, *Historia de la provincia* [...], op. cit., t. II, p. 229 y t. III, pp. 267-268.

⁴⁹ Con igual petición, los dominicos recurrieron a Gregorio XIII quien otorgó al colegio la facultad de otorgar grados académicos en 1580. La bula en Guillermo HERNÁNDEZ DE ALBA, *Documentos para la historia* [...], op. cit., t. I, pp. 32-35.

teología, que se leerían en catedral, aplicando para ello las medias anatas de los repartimientos que vacaran.⁵⁰

El interés de Zapa de Cárdenas por crear nuevas cátedras, respondía a su deseo de que la enseñanza fuera encaminada al fortalecimiento de la iglesia diocesana y no de la mendicante, a la que era de esperarse se sintieran atraídos los discípulos de los estudios conventuales. Además, esperaba que fuera su iglesia y no los conventos, la que recibiera el reconocimiento de los pobladores de la ciudad y del rey, junto con sus limosnas y mercedes.

En respuesta a la solicitud del prelado el Consejo de Indias ordenó turnar cédula a la audiencia para que diera noticia sobre cómo se podrían fundar esas lecciones, sin ser pagadas por la hacienda real. Ignoro si la audiencia mandó el informe, aunque es probable que no, pues, en los siguientes tres años las relaciones entre los oidores y Zapata de Cárdenas se deterioraron por diversas causas. La visita del licenciado Juan Bautista Monzón, provocó que estuviese a punto de declararse al arzobispo como ajeno y extraño del reino, la que por su parte realizó prelado a su diócesis, acarreó acalorados pleitos de los que participaron clérigos, frailes, oidores, encomenderos e indios.⁵¹ Además, continuaron los mismos problemas que 1575 aquejaron al prelado: el cumplimiento de la cédula del patronato, tanto por parte del arzobispo como de los frailes;⁵² el avance que en esos años se hizo de repartimientos indígenas en el valle y,⁵³ finalmente, y entre otras causas, siguieron los conflictos por el otorgamiento de órdenes sacras a mestizos.

Con todo, los años ochenta presentaron al prelado un nuevo panorama, pues el rey ordenó por cedula general la fundación de cátedras públicas para el aprendizaje de la lengua

⁵⁰ Memoria dada por fray Luis Zapata, febrero 4 de 1577. FRIEDE, *Fuentes documentales* [...], op. cit., t. VII, p. 160.

⁵¹ Puede verse el expediente de la excomunió del licenciado Monzón y carta del arzobispo de 1581. Archivo General de la Nación de Colombia [en adelante AGNC], Colonia, Negocios exteriores: SC. 42, 4, D. 11 y SC. 42, 2, D. 65. Carta del presidente de la Audiencia, marzo 30 de 1579, AGI, Santa Fe, 16, R. 23, N. 86.

⁵² Al respecto escribió el oidor Auncibay, "El derecho de patronazgo está muy mal entablado [...] el ordinario nunca presenta más de uno y para los curatos no quiere presentar porque dice que no viene expreso en el patronazgo. Los regulares le guardan menos porque los quitan cada día y ponen otros y no avisan y convendría que por lo menos asistiese dos años el que fuese nombrado para las doctrinas". Carta de febrero 2 de 1577. AGI, Santa Fe, 16, R. 21, N. 73, f. 2.

⁵³ "Se van haciendo iglesias de tapia teja y ladrillo en todos los más de los repartimientos del, hemos hecho comprar muchos ornamentos y campanas a muchos vecinos y repartido las doctrinas entre los religiosos y sacerdotes lo más cómodamente que hemos podido, quitando los cabellos a todos los caciques y sacado muchos niños de doctrina" Carta de la audiencia, febrero 6 de 1577, AGI, Santa Fe, 16, R. 21, N. 76.

general de los indios en todas las audiencias y cancellerías. Orden real que, como veremos a continuación, permitiría a Zapata de Cárdenas crear su seminario conciliar.

¿QUIÉN NECESITA UN SEMINARIO EN SANTA FE?

El 5 de julio de 1581 se leyeron en Santa Fe la ordenanza y las constituciones para el establecimiento de las cátedras públicas de lenguas indígenas. En esa ocasión asistió el guardián de San Francisco y los priores de Santo Domingo y San Agustín. Veinte días después, se notificó la misma orden real al deán y cabildo de la metropolitana.⁵⁴

La ordenanza era una copia de la turnada a la real universidad de Lima y muy similar a la enviada a la mexicana. En ella se señalaba que siempre había sido intención de la Corona que entre las cátedras de la universidad hubiera una de lengua general de los indios, para que los sacerdotes encargados de la administración de los sacramentos y enseñanza de la doctrina, tuvieran también “la inteligencia de la lengua”.⁵⁵

En casi todas las audiencias hubo resistencia para la fundación de las cátedras, a pesar de la evidente necesidad del dominio de las lenguas para la evangelización y de la conveniencia que para ello tendría el combatir la fragmentación lingüística a través de la difusión de las lenguas más generalizadas. En México, la oposición se debió a que se trataba de un saber utilitario que no podía ubicarse dentro de las cinco facultades clásicas de la universidad ni entre las artes liberales que se enseñaban fuera de estas. Además, la decisión de cómo se otorgarían esas cátedras y quién las leería, enrarecía el mundo lectivo universitario, de por sí beligerante. A ello se aunaba el que muchos daban por sentado que las lenguas indígenas eran familiares y conocidas, y a que se les consideraba insuficientes para acceder a las verdades del cristianismo, al dudar sobre su capacidad para reproducir cabalmente los conceptos.⁵⁶

⁵⁴ HERNÁNDEZ DE ALBA, *Documentos para la historia* [...], op. cit., pp. 35-39.

⁵⁵ Ignoro por qué se leyó la cédula limeña cuando a Santa Fe se ordenó mandar la de la Audiencia de Charcas y Universidad de la Plata. Ésta se dio en septiembre 23 de 1580. AGI, Indiferente, 427, L. 30, fs. 319-321.

⁵⁶ Leticia PÉREZ PUENTE, “La creación de las cátedras públicas de lenguas indígenas y la secularización parroquial”, en *Estudios de Historia Novohispana*, núm. 41, 2009, pp. 45-78.

Es del todo probable que en Santa Fe tampoco causara demasiado entusiasmo su creación, pues aun no se había aceptado del todo la ordenanza del patronato y ya las constituciones para el establecimiento de esa lectura introducían una mayor reglamentación y fiscalización de la labor evangelizadora. Y es que, las constituciones insistían en la obligatoriedad de cursar la cátedra para poder obtener la ordenación sacerdotal y ocupar beneficios eclesiásticos y doctrinas. Más aún, mandaban comparecer a todos los sacerdotes y ministros a ser examinados por el catedrático de lengua o de lo contrario, se darían por vacos sus beneficios.

Por otra parte, es posible que el carácter público de la cátedra fuera poco atractivo para las órdenes religiosas, pues implicaba que la audiencia se entrometiera en los estudios conventuales. Como el catedrático sería pagado por el rey, los oidores participarían en su designación y opinarían sobre la forma en que se darían las lecciones.⁵⁷

Si para las instituciones ya asentadas, como las universidades y los colegios de las órdenes religiosas, la cátedra de lenguas podía ser poco atractiva por las novedades que introducía, para el arzobispo Zapata de Cárdenas ésta significó una oportunidad para erigir su seminario conciliar. Además de poder contar con una primera lectura ya asalariada, ésta le permitiría negociar el otorgamiento de un local para recibir estudiantes. Por otra parte, tomarla para sí, era congruente con sus constantes quejas sobre la importancia de disponer de un clero que supiera las lenguas indígenas y, una forma de responder a las constantes críticas que se le hacían por la calidad y aptitud de las personas que ordenaba.

Acorde con ello, una vez que la audiencia proveyó la cátedra en marzo de 1582, se acordó que se impartiría en la catedral, pues aun no había un lugar adecuado para establecerla. Poco tiempo después la lectura fue trasladada al edificio del nuevo Colegio Seminario de San Luis,⁵⁸ con sueldo de 400 pesos de oro de 20 quilates.⁵⁹

⁵⁷ Reflejo de ese poco interés es que el único opositor a la cátedra fue Gonzalo Bermúdez, clérigo presbítero, por quien intercedió el arzobispo para que se le otorgara a perpetuidad. A ello se debe sumar la acre discusión sobre si el chibcha podía considerarse como lengua general. El tema dividió al clero secular con respecto a los religiosos, en todo momento, y en ocasiones a criollos y españoles, así como a jóvenes y viejos.

⁵⁸ Lee López le llamó “Seminario de San Luis de Tolosa”, esto es, Luis Anjou. Por su parte, Vergara Ciordia, supone que era el Seminario de San Luis IX de Francia (de Poissy). Sin embargo, como señala el primero, en ninguno de los documentos originales se le denomina siquiera de San Luis. Quienes afirmaron que

El seminario se erigió a principios de 1582 “con toda la autoridad y gasto y expensas necesarias” en una casa dada por la audiencia, que originalmente se había comprado para un colegio de indios que no había tenido efecto.⁶⁰ En él había un cuarto de sala, un aula y una cátedra, es decir, una especie de púlpito con asiento desde donde se leía y explicaba a los discípulos. Tres años después, se estaba proyectando construir una capilla y un segundo piso, para que “sirviese lo alto de dormitorio y lo bajo de refitorio” o comedor general.⁶¹

El colegio fue establecido “para la crianza y educación de los hijos legítimos de los españoles pobres del reino”. A principios de 1585 tenía ya 17 colegiales y dos porcionistas, esto es, alumnos sin beca que pagaban una porción por su alimento y asistencia. Desde la fundación, Cipriano Fernández de Zea leía gramática y retórica, y su rector, Francisco Salas, daba doctrina a los estudiantes, les instruía en “cosas eclesiásticas y del servicio del culto divino”, además enseñaba canto de órgano y canto llano.

Por disposición del prelado, la administración del seminario quedó a cargo del arcediano, el chantre y el tesorero de catedral, hasta 1584 en que la tomó el maestrescuela catedralicio Francisco Porras Mejía. En sus inicios el seminario contó con más de 3,000 pesos anuales, de 16 quilates, situados en la renta del arzobispo, los prebendados de catedral, las parroquias y la fábrica del hospital.⁶² Con ello se daba sustento y vestido a los colegiales, se pagaba al catedrático de gramática 700 pesos anuales y el salario del mayordomo. Al parecer, ello no era suficiente, por lo que a un año de su fundación, el arzobispo solicitó al

tuvo este nombre fueron los cronistas: López de Ocariz, Fray Alonso de Zamora y Juan Rodríguez Freyle. LEE LÓPEZ, “El colegio seminario...” p. 26, n. 26.

⁵⁹ Carta del arzobispo fray Luis Zapata, marzo 26 de 1583. FRIEDE, *Fuentes documentales* [...], op. cit., t. VIII, pp. 180. El 23 de diciembre de 1581 la audiencia convocó al concurso de oposición a la cátedra por medio de edictos públicos, al cual sólo se presentó Gonzalo Bermúdez de Salazar, a quien se le otorgó la lectura en marzo de 1582.

⁶⁰ Carta del arzobispo informando la fundación del colegio, mayo 12 de 1582. *Ibidem*, p. 132. No se conoce el acta de fundación de este colegio ni si tuvo constituciones. Los únicos documentos que hoy se conservan son los dictados en 1605 por el arzobispo Lobo Guerrero para el seminario de San Bartolomé. Fueron editados en Daniel RESTREPO, *et. al*, *El Colegio de san Bartolomé. I. El Colegio a través de nuestra historia, por el padre Daniel Restrepo, S.J. II. Galería de hijos insignes del Colegio, por Guillermo y Alfonso Hernández de Alba*, Bogotá, Sociedad editorial, 1928.

⁶¹ HERNÁNDEZ DE ALBA, *Documentos para la historia* [...], op. cit., pp. 40-61.

⁶² Carta del arzobispo en las informaciones de oficio y parte de Francisco de Porras Mejía. AGI, Santa Fe, 127, N. 27.

rey mayor número de rentas para su sostenimiento.⁶³ Con todo, hubo quien llegó a asegurar que un médico y un barbero acudían al colegio cuando había necesidad y que a más de las ropas de paño pardo, que originalmente se repartieron a los colegiales a costa de la renta, posteriormente se había dado a cada estudiante una beca de paño azul oscuro y bonete, que costaron muchos pesos de oro, así como una cama aderezada y una camisa.⁶⁴

Para principios de 1585 el maestrescuela Francisco Porras, aseguró que era tanto el provecho, que “había ya colegial que leía la lengua de los naturales por su maestro, y otro que repetía la gramática por su preceptor; había juntamente quien enseñaba por el maestro de capilla, entre ellos, a los dichos colegiales la canturía”.⁶⁵

Pareciera que con el seminario el arzobispo podría dejar de dar órdenes sacras a personas de poca instrucción y a mestizos, para, por fin, poder contar con un clero de élite, nativo y letrado que diera continuidad a sus políticas y fortaleciera su iglesia. Pero aún era muy temprano para ello. Convencido de la utilidad de los mestizos y necesitado de clérigos, el prelado continuó dándoles órdenes sacras y proveyéndolos en beneficios eclesiásticos.⁶⁶ Más aun, a un año de haber abierto el colegio instruyó a su procurador para que solicitara en Roma los breves de Pío V y Gregorio XIII, “autorizados o de ser posible, originales”, donde se daba facultad a los obispos de Indias de dispensar en irregularidades con mestizos e hijos ilegítimos que fueran lenguas.⁶⁷

Su insistencia en esos nombramientos aumentó cuando se recibió en Santa Fe una cédula general dictada en 1583 donde se ordenaba a todos los obispos de Indias la sustitución de frailes por clérigos seculares en las parroquias indígenas. De acuerdo con ella el arzobispo se dio a la tarea declarar vacantes muchas doctrinas, para así remover a los frailes y nombrar

⁶³ Instrucción dada a Alonso Cortés para negociar los asuntos de la Iglesia en España y Roma, abril 2 de 1583. AGI, Santa Fe, 28. FRIEDE, *Fuentes documentales* [...], op. cit., t. VIII, p. 193.

⁶⁴ AGI, Santa Fe, S. 5, SS. 11 Arzobispos de Santa Fe, Leg. 226. HERNÁNDEZ DE ALBA, *Documentos para la historia* [...], op. cit., pp. 40-61.

⁶⁵ *Ibidem*, pp. 40-61.

⁶⁶ Un estudio interesante y bien documentado sobre la clerecía en Santa Fe es el de Mercedes LÓPEZ RODRÍGUEZ, *Tiempos para rezar y tiempos para trabajar. La cristianización de las comunidades muiscas coloniales durante el siglo XVI (1550-1600)*, Bogotá, Instituto colombiano de antropología e historia, 2001.

⁶⁷ Instrucción dada a Alonso Cortés para negociar los asuntos de la Iglesia, abril 2 de 1583, FRIEDE, *Fuentes documentales* [...], op. cit., p. 193.

clérigos seculares.⁶⁸ Según Zamora, el prelado declaró vacantes todas las doctrinas, quitando a los dominicos 54 y otras tantas a los franciscanos. Si no secularizó todo fue “porque no hubo clérigos para la multitud de pueblos”, agregó aquél cronista.⁶⁹

“Entiendo —decía Zapata de Cárdenas—, que es cédula proveída por orden del cielo”, pues eran muy poco el fruto de los frailes en las doctrinas, no hacían padrones de feligreses, no sabían cuántos indios estaban a su cuidado, quiénes eran cristianos y quiénes infieles, y no conocían las lenguas indígenas, por lo que cada cuaresma debía proveer a clérigos que las supieran para poder dar la confesión. Por supuesto la respuesta de los frailes no se hizo esperar.

...yendo todas las ordenes en públicas procesiones, ayuntamientos y entierros, va el dicho cura negro, de padre y madre negros, actualmente usando su oficio; y, lo que no se puede decir sin lágrimas, mulatos, hijos de blanco y negra o de blanco y mulata; mestizos, hijos de pecado, hijos de españoles e indias fuera de todo matrimonio, inhábiles por derecho. Estos tales son los que este Nuevo Mundo está lleno, y al presente son los que ocupan las dichas nuestras doctrinas. Y estos son los que se anteponen a los muy antiguos y buenos religiosos.⁷⁰

El conflicto por las doctrinas influiría en el desarrollo del seminario y, aunque ignoro si el arzobispo en algún momento pretendió hacer que los frailes pagaran lo que les correspondía para el sustento del colegio, es muy probable que no fuera así. En Quito, una parte importante de los conflictos para la creación del seminario se debió precisamente a la negativa de los frailes a pagar, como también sucedería en Lima en años posteriores y en

⁶⁸ De esa cédula se enviaron copias fechadas en diciembre 6 de 1583 a todos los preladados de Indias. Sobre su recepción en Santa Fe, carta del arzobispo al rey de mayo 16 de 1585, FRIEDE, *Fuentes documentales* [...], op. cit., t. VIII, pp. 308.

⁶⁹ ZAMORA, *Historia de la provincia de San Antonino* [...], op. cit., t. III, p. 10, 13 y 15.

⁷⁰ La provincia de los dominicos al rey, junio 10 de 1585, FRIEDE, *Fuentes documentales* [...], op. cit., t. VIII, p. 314. Véase ZAMORA, *Historia de la provincia* [...], op. cit., t. III, p. 10 y 300.

muchas otras diócesis.⁷¹ A fin de cuentas, ello significaba lo mismo para todas las provincias de religiosos: contribuir para formar un clero que les desplazaría de sus doctrinas, que pondría fin a la iglesia misionera que comandaban.

Ahora bien, es claro que el seminario fue visto por Zapata de Cárdenas como un proyecto importante de promoción. Gracias a él los clérigos naturales de la arquidiócesis podrían optar por beneficios eclesiásticos y desarrollar una carrera que les condujera a los curatos y parroquias más importantes, los oficios de gobierno y administración de la diócesis e incluso, a las prebendas catedralicias. Sin embargo, no parece que pensaran igual los jóvenes que ingresaron al colegio.

El día de San Sebastián de 1585 el mayordomo del seminario explicó a los tres estudiantes que había en él, cómo la mayoría de los colegiales “se había ido a tener la pascua de navidad a sus tierras, y luego vendrían”. Sin embargo, los presentes respondieron que ello no era así, pues habían dejado sus mantos y becas. En efecto, en enero de ese año el colegio se despobló, pues tras la mayoría se fueron también los estudiantes que quedaban.⁷²

Según se dijo en ese entonces, los primeros que se salieron fueron Francisco Martín y Bartolomé Guillen, criados del doctor Francisco Guillen Chaparro, presidente de la Real Audiencia, sin embargo, no se responsabilizó a este del abandono. Ello se debió, según explicaron luego diversos testigos, a que el arzobispo había pedido a los colegiales que sirvieran en los oficios divinos de la iglesia mayor. Pero el problema era más complejo.

Cuando el seminario cerró y se hizo inventario de sus bienes, no parecía tan próspero como en un principio se le presento. Además de las hopas, mangas, becas y bonetes que formaban el vestido de los colegiales, había seis frazadas, cuatro nuevas y dos raídas; siete bancos, uno de ellos quebrado, dos sillas y dos mesas; siete platos, tres de peltre y cuatro de barro; tres manteles, un paño pardo y un cedazo, además de otros ocho artículos menores de cocina.⁷³ La lista incluía todos los bienes, pues a ella se sumó el púlpito que servía de

⁷¹ Copia de carta del obispo López de Solís al obispo de Lima, septiembre 12 de 1595. AGI, Quito 76, N. 46.

⁷² Información del clérigo y colegial Baltasar Ramírez, HERNÁNDEZ DE ALBA, *Documentos para la historia* [...], op. cit., pp. 40-61.

⁷³ Una batea o bandeja de madera pintada, una botija, un cajón, una caldereta de cobre, un harnero o criba para cernir, un pozuelo o tinaja que se ponía en el suelo y dos artesas, esto es una barquilla de madera

cátedra, dos fanegas de trigo y hasta las ocho puertas del edificio con sus cerraduras y cuatro llaves, pues no todas tenían. No había camas, ni libros, ni siquiera asientos suficientes para todos.

Quizá por ello la historiografía que ha atendido al colegio ha achacado a su “absoluta pobreza” la clausura del seminario. Sin embargo, así habían vivido los colegiales desde hacía tres años, y quienes dieron testimonio de lo sucedido aquel día y de la vida que se llevaba en él, no aludieron a su penuria. Incluso un colegial señaló que el último año se disfrutaba de todo lo necesario, “de la manera que en los colegios de España se suele hacer y con la misma abundancia y concierto”. Es verdad que el seminario estaba endeudado y los ingresos eran insuficientes, sin embargo, apenas un año antes del cierre se habían tomado cuentas de su administración y se habían hecho planes de remodelación del edificio, para construir dormitorios, refectorio y capilla.⁷⁴

Finalmente, y si bien no se puede ignorar la falta de recursos de la institución, creo que en una iglesia y una sociedad en plena construcción, muchos otros fueron también los obstáculos y pocos los estímulos para mantener el colegio. De ello nos da indicios la relación hecha por el maestrescuela Francisco Porras sobre lo ocurrido el día que los colegiales abandonaron el seminario.

En su testimonio, el maestrescuela señaló que él entendía que los estudiantes habían dejado el colegio por llevar adelante la virtud. A manera de ejemplo expuso que un colegial, siendo muy buen músico de canto de órgano, se había ido con la intención de aprender a tocarlo “por si faltase el que lo tañe, pudiera servir en la iglesia, y así [...] huyendo el acudir a cosas de virtud, se fueron los demás, y ésta es la verdad”. Si bien de esa forma Francisco Porras se justificaba y descargaba de responsabilidad, pues él era administrador del colegio en ese momento, llama la atención que diera por sentado que los colegiales podían encontrar más “virtud” y opciones de desarrollo fuera del seminario y no siguiendo los estudios en él.

Declaraciones como aquella hablan de cómo el esfuerzo que implica el camino de las letras, no tenía aún en esa iglesia en formación una recompensa clara. Apenas iniciaba en

usada para amasar el pan. Inventario de los bienes del colegio, enero 2 de 1586, HERNÁNDEZ DE ALBA, *Documentos para la historia* [...], op. cit., pp. 40-61.

⁷⁴ Sigo el expediente publicado por HERNÁNDEZ DE ALBA.

Santa Fe una carrera eclesiástica de fases definidas que motivara a los jóvenes criollos a apostar por ella. Además, no había estudios formales de facultades mayores, pues a pesar de sus esfuerzos, y casi 40 años de pleitos con la compañía de Jesús, los dominicos sólo conseguirían hasta 1639 el título de universidad para su colegio.⁷⁵ Es cierto que no se requerían de grados mayores para ocupar una parroquia, pero las opciones de desarrollo eran escasas y, sobre todo, disputadas por distintos grupos.⁷⁶

Las parroquias y doctrinas que podían ocuparse eran contadas. Sobre todo porque muchas de las provincias de frailes mandaron sus procuradores a la Corte para tramitar la devolución de las doctrinas que se les habían quitado por la cédula de 1583. Incluso a ellas se sumaron los pareceres de algunos obispos con el mismo fin, por lo que en 1585 la cédula fue revocada y, tres años después, las doctrinas fueron devueltas a los frailes en Santa Fe.⁷⁷

Por otra parte, los beneficios eclesiásticos hasta entonces existentes eran disputados por peninsulares y clérigos de otras diócesis, por hijos de conquistadores vinculados a encomenderos y, según acusaba la real audiencia, muchos otros se seguían dando a personas sin mérito, mestizos que dominaban las lenguas y se sabían conducir entre los indios. Aunque las cifras podrían prestarse a discusión, la siguiente tabla ilustra la distribución de los clérigos seculares ocupados en labores evangelizadoras en 1583.⁷⁸

Tabla I. Clérigos seculares en Santa Fe, 1583

Peninsulares	Criollos	Mestizos	Total
66	12	15	93
71%	13%	16%	100%

⁷⁵ Posesión del título de universidad al colegio de Santo Tomás e inauguración solemne de la universidad tomística en Santa Fe, 1639. Editado en *Ibidem*, pp. 172-176.

⁷⁶ Véase el trabajo de LÓPEZ RODRÍGUEZ, *Tiempos para rezar* [...] op. cit., donde se hace un análisis y descripción de los clérigos de Zapata de Cárdenas y los distintos grupos a los que estos pertenecían.

⁷⁷ ZAMORA, *Historia de la provincia de San Antonino* [...], op. cit., t. III, p. 10-15.

⁷⁸ La tabla la realizó el autor, Tomás Gómez, con los datos de un informe sobre el clero del arzobispado presentado por Zapata de Cárdenas en 1583. AGI, Santa Fe, 226. LEE-LÓPEZ, *Clero indígena* [...]. quien en la segunda parte de su libro hace pequeñas biografías de los clérigos ordenados.

Ref. Fragmento de tabla. M. Thomas GOMEZ, “Langues indigènes et conflits sociaux en Nouvelle Grenade (XVIe-XVIIe s)”, en *mélanges de la Casa de Velázquez*, t. 22, 1986, pp. 269-304.

La importante presencia de peninsulares habla de las pocas oportunidades que pudieron haber tenido los clérigos criollos que se formaban en el seminario. Al mismo tiempo, pone en evidencia la gran necesidad que tenía el arzobispo Zapata de Cárdenas de crear un clero propio y, explica también el origen de su rechazo a la cédula de patronato que le impediría crear lazos estrechos con sus curas párrocos. Finalmente, la tabla refiere la importancia que tuvo el nombramiento de mestizos en los intentos del obispo por fortalecer su autoridad.

A ese panorama habría que sumar, para entender el abandono del colegio, lo poco atractivos que podrían parecer muchos de los beneficios eclesiásticos. Por un lado, estarían los problemas de la abrupta geografía del Nuevo Reino de Granada y los propios de la evangelización entre indios de muy distintas lenguas, pues en cada Valle y provincia se hablaba una diferente. Por otro lado, y como vimos, según Zapata de Cárdenas, numerosos eran quienes viendo el salario de las parroquias, abandonaban la diócesis para irse al Perú, por lo que siempre era difícil encontrar quién las quisiera servir. Este era uno de sus argumentos contra la ordenanza del patronato, sin embargo, no faltaron clérigos ordenados por él que dejaron el Nuevo Reino de Granada, en busca de mejores opciones de desarrollo. Además, en la ciudad, sólo hubo una parroquia hasta 1585, cuando se crearon la de las Nieves y la Santa Bárbara, y ésta última fue destinada para los indígenas, por lo que se debía dominar la lengua para poderla ocupar. Es más, su primer párroco fue el catedrático del seminario, Gonzalo Bermúdez, quien la sirvió desde el cierre del colegio hasta su muerte, ocurrida en 1625.⁷⁹

Si las parroquias y doctrinas eran un destino no muy claro para los nuevos grupos que se venían formando, menos accesibles parecerían ser las prebendas catedralicias, pues el cabildo estaba formado por una élite peninsular celosa de sus privilegios. Además, las prebendas eran pobres y pocas. La maestrescolía de Francisco Porrás valía 500 pesos

⁷⁹ LEE-LÓPEZ, *Clero indígena* [...], op. cit., pp. 68-69.

anuales, esto es, menos que el salario del catedrático de gramática y, a diferencia de este, aquél debía invertir más en el servicio de su casa y dignidad, para vivir conforme al mérito y preeminencia de su cargo.

En 1576 los prebendados escribieron con alarma al rey, pues, según se les había informado, en la flota venían dos o tres canónigos para la catedral. “Si vuestra majestad estuviera informado de lo que tendrán, ni vuestra majestad los mandara venir ni ellos vinieran a parte donde no se podrán sustentar por lo poco o casi nada que podrán tener”. Para entonces sólo eran cinco capitulares pues, según aseguraron, otros se habían ido debido a la pobreza de las prebendas. Posteriormente se quejarían de la creación del obispado de Santa Marta, pues ello significaba una merma en sus diezmos, ya que los de esa provincia y sus pueblos pasarían a aquella iglesia.⁸⁰

Insistiendo en lo precario de las rentas, el cabildo llegó a solicitar que mientras los diezmos no bastaran para sustentar más prebendados, no se presentaran nuevos canónigos. Y agregaron “somos informados que de este reino envían a pedir la dicha canonjía algunos mestizos y otras personas en quien no concurren las cualidades de virtud y ciencia que se requieren”⁸¹ Luego, en 1580, cuando sus temores se hicieron realidad y fue presentado como canónigo el mestizo Gonzalo García Zorro, el cabildo instruyó a su procurador en Madrid para que no se permitiera a éste ni a ningún otro mestizo ser prebendado.

...porque éstos y otros clérigos idiotas e incapaces piden prebendas en ellas. Suplicamos a Vuestra Majestad no se las provean, porque es tan tenue y flaca nuestra renta que no nos podemos sustentar. Y también, porque los que estamos al presente en esta santa iglesia somos letrados y graduados en universidades de España.⁸²

La resistencia del cabildo al surgimiento de nuevas catedrales y al nombramiento de más capitulares se debía a la disminución del diezmo y, por tanto, del valor de sus prebendas.

⁸⁰ Carta del cabildo eclesiástico, junio 26 de 1576. FRIEDE, *Fuentes documentales* [...], op. cit., t. VII, p. 94 -95, 102 y 252.

⁸¹ *Ibidem*, t. VII, p. 252.

⁸² *Ibidem*, t. VII, p. 372.

También se debía a la defensa de cotos de autoridad y poder, los cuales veían amenazados ante la emergencia de nuevos grupos. El caso de García Zorro, tan estudiado por la historiografía, es buen ejemplo, pues a pesar de la mancha de su cuna, era un miembro de la élite santafereña. Así le reconocían muchos, así se comportaba, así vivía y, gracias a ello pudo conseguir dispensas pontificias, cédulas reales y diversos privilegios tanto en Madrid como en Roma para luchar durante 20 años para ocupar su silla en el cabildo.⁸³ Otro caso también ilustrativo, aunque no tan llamativo, fue el del maestrescuela Francisco Porras Mejía.

A diferencia de García Zorro, el maestrescuela era peninsular. Al parecer, había estudiado en Alcalá de Henares y en Osuna, hasta adquirir el grado de licenciado en Teología. Antes de ser nombrado capitular se había desempeñado como capellán en la casa de Contratación de Sevilla.⁸⁴ Una vez en la catedral de Santa Fe, Zapata de Cárdenas le designó casi de manera inmediata como su provisor y vicario general, le dio el título de visitador general y también la administración del seminario conciliar, destituyendo a los otros capitulares que había nombrado cuando el colegio abrió sus puertas.

Luego de tantos favores otorgados a un recién llegado, el resto de los miembros del cabildo se opuso a él. No podían cuestionar su prebenda, pues no era un mestizo y tampoco podían oponerse a los nombramientos que el prelado le había hecho. Así, sin posibilidad de resistirse, exigieron que como maestrescuela dictara la cátedra del seminario o de su renta pagara a quien la leyera, para así evitar el gasto del salario del catedrático de gramática, que se pagaba de sus prebendas y de los beneficios del arzobispado. Ante esa pretensión escribió el arzobispo: “Porque me consta ser pasión y que en ninguna parte de España ni de Indias ni en esta iglesia, tal ha hecho maestrescuela alguno, lo sentenció dándole por libre de la dicha lectura y de pagar sustituto”⁸⁵

⁸³ Los pormenores de la vida y largo pleito de García Zorro en LEE-LÓPEZ, *Clero indígena* [...], op. cit., pp.81-85. Puede verse también sus informaciones de oficio y parte hasta 1578 en AGI, Santa Fe, 124, N. 18 y su expediente de probanza y servicios en AGNC, Historia civil: SC. SC. 29, 15, D. 14.

⁸⁴ Informaciones de oficio y parte de Francisco de Porras Mejía, AGI, Santa Fe, 127, N. 27. Nombramiento de capellán en AGI, Contratación, 5784, L. 1, f. 167 y su presentación a la maestrescolía AGI, Contratación, 5792, L. 2, f.107-108.

⁸⁵ Carta del arzobispo en Informaciones de oficio y parte de Francisco de Porras Mejía, AGI, Santa Fe, 127, N. 27.

Es probable que el arzobispo hubiera sentido la necesidad de compensar al cabildo por los privilegios dados al recién llegado, por el nombramiento de García Zorro y por la disminución que sufrían las prebendas debido a la creación de Santa Marta, el nombramiento de más capitulares y la porción que de ellas se descontaba para el sostenimiento del seminario. Así, quizá con esa intención de reportar algún beneficio a los capitulares, el prelado ordenó que tres o cuatro colegiales acudieran a la iglesia todos los días a cantar en el coro, pues dijo el arzobispo: “de la renta suya y del deán y cabildo y de la santa iglesia catedral y de otras iglesias se sustentaban los dichos colegiales”.⁸⁶ El resultado, como sabemos, fue el cierre de la institución.

El sostenimiento del seminario de Zapata de Cárdenas era una carga para la clerecía de la arquidiócesis, mientras las ventajas que reportaría a ésta y a los mismos seminaristas, no eran muy claras. Su objetivo era formar un grupo de clérigos de élite que diera soporte a la autoridad episcopal. Era, pues, el arzobispo el que necesitaba de él para abrirse paso frente al poder de las órdenes religiosas, los prebendados catedralicios, oidores, antiguos conquistadores, encomenderos y caciques. Sin embargo, Santa Fe era una provincia eclesiástica nueva donde, quienes gozaban de algún privilegio —capitulares, clérigos peninsulares, criollos o mestizos, párrocos seculares y frailes doctrineros—, buscaban incrementarlo o, al menos, conservarlo frente a las nuevas generaciones y grupos que de manera natural se los disputarían y, el seminario era, precisamente, un semillero de jóvenes criollos que buscarían opciones de desarrollo en ese conflictivo escenario. Su fundación y su cierre se debieron, así, a un mismo fenómeno: las competencias que debió enfrentar el asentamiento del poder episcopal y la iglesia diocesana, en una tierra nueva.

Para finalizar, es preciso anotar que el seminario conciliar volvería a abrir sus puertas 20 años después, en 1605, bajo el gobierno de Bartolomé Lobo Guerrero, sin embargo, no se trató del mismo establecimiento. Su nombre y patrón ya no fue San Luis de Francia, sino San Bartolomé; su gobierno y administración no quedó tampoco a cargo de miembros del cabildo, sino que fue encomendado a la Compañía de Jesús. Además, en su inauguración,

⁸⁶ HERNÁNDEZ DE ALBA, *Documentos para la historia* [...], op. cit., p. 40.

sentado entre los miembros del cabildo estuvo Gonzalo García Zorro,⁸⁷ atestiguando que nuevos tiempos y nuevos poderes se articulaban para entonces de forma distinta en Santa Fe.

⁸⁷ Diligencias actuadas por el señor arzobispo don Bartolomé Lobo Guerrero para la fundación del colegio seminario de San Bartolomé, HERNÁNDEZ DE ALBA, *Documentos para la historia* [...], op. cit., p. 102.

SIGLAS Y REFERENCIAS

- AGI Archivo General de Indias, Sevilla - España
AGS Archivo General de Simancas, Simancas - España
AGNC Archivo General de la Nación Colombia - Colombia

Bibliografía

ACOSTA, Joaquín, *Compendio histórico del descubrimiento y colonización de la Nueva Granada en el siglo décimo sexto*, París, Imprenta de Beau, 1848.

ARES QUEIJAS, Berta, “«Un borracho de chicha y vino». Las construcción social del mestizo (Perú, siglo XVI)”, en Gregorio Salinero (coord.), *Mezclado y sospechoso. Movilidad e identidades, España y América (siglos XVI-XVIII)*, Madrid, Casa de Velázquez, 2005, pp. 121-143.

CAYCEDO Y FLÓREZ, Fernando, *Memorias para la historia de la santa iglesia metropolitana de Santafé de Bogotá capital de la República de Colombia*, Bogotá, Imp. de Espinosa, 1824.

FRIEDE, Juan, *Fuentes documentales para la historia de Nuevo Reino de Granada desde la instalación de la real audiencia de Santafé, 1581-1590*, Bogotá, Banco popular, 1976.

GOMEZ, M. Thomas, “Langues indigènes et conflits sociaux en Nouvelle Grenade (XVIe-XVIIe s)”, en *Mélanges de la Casa de Velázquez*, t. 22, 1986, pp. 269-304.

GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Enrique, “Precariedad jurídica de las universidades jesuíticas del Nuevo Mundo”, en Gian Paolo Brizzi (coord.), *Gesuiti e Università in Europa (secoli XVI-XVII)*, Universidad de Bolonia, CLUEB, 2002, pp. 151-170.

GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ, Víctor, “Hacia una tipología de los colegios coloniales”, en Leticia Pérez Puente (coord.), *De Maestros y Discípulos. México. Siglos XVI-XIX*, México, Centro de Estudios sobre la Universidad - UNAM, 1998, pp. 81-90.

HERNÁEZ, Francisco Javier, *Colección de bulas, breves y otros documentos relativos a la iglesia de América y Filipinas*, Vaduz, Kraus, 1964.

HERNÁNDEZ DE ALBA, Guillermo (codificación y nota preliminar), *Documentos para la historia de la educación en Colombia, t. I, 1540-1653*, Bogotá, Patronato colombiano de Ciencias y Artes, 1969.

KONETZKE, Richard, "Sobre el problema racial en la América española", en *Revista de Estudios Políticos*, núm. 113-114, 1960, pp. 179-215.

LEE-LÓPEZ, Alberto, *Clero indígena en Santafé de Bogotá, siglo XVI*, Bogotá, Consejo episcopal latinoamericano, 1986.

———. "El colegio seminario de San Luis de Tolosa. Cuarto Centenario del Seminario Conciliar de Bogotá", en *Boletín de Historia y Antigüedades*, vol. 69, núm. 735, 1982, pp. 11-71

LEVILLIER, Roberto (comp.), *Gobernantes de Perú. Cartas y papeles, siglo XVI. Documentos del archivo de Indias*, Madrid, Imprenta de Juan Pueyo, 1924.

———. (dir.), *Organización de la iglesia y órdenes religiosas en el siglo XVI (segunda parte)*, Madrid, Sucesores de Rivadeneyra, 1919.

LÓPEZ DE VELASCO, Juan, *Geografía y descripción universal de las Indias, recopilada por el cosmógrafo cronista Juan López de Velasco desde el año de 1571 al de 1574, adiciones e ilustraciones de Justo Zaragoza*, Madrid, Real Academia de la Historia, 1894.

LÓPEZ RODRÍGUEZ, Mercedes, *Tiempos para rezar y tiempos para trabajar. La cristianización de las comunidades muiscas coloniales durante el siglo XVI (1550-1600)*, Bogotá, Instituto colombiano de antropología e historia, 2001.

MARÍN TAMAYO, John Jairo, *La construcción de una nueva identidad en los indígenas del Nuevo Reino de Granada. La producción del catecismo de fray Luis Zapata de Cárdenas (1576)*, Bogotá, Instituto Colombiano de Antropología e Historia / Universidad Laurentienne, 2008.

MESA, Carlos E., "Concilios y sínodos del Nuevo Reino de Granada hoy Colombia", en *Missiologia Hispánica*, año XXXI, núm. 92, 1974, pp. 129-171.

MÖRNER, Magnus, "Economía rural y sociedad colonial en las posesiones españolas de Sudamérica", en Nicolás Sánchez Albornoz, *et. al, América latina en la época colonial, v. 2 Economía y sociedad*, Barcelona, Crítica, 2003, pp. 205-230.

O'NEILL, Charles E. y Joaquín Ma. DOMÍNGUEZ, *Diccionario histórico de la Compañía de Jesús: biográfico-temático*, Madrid, Universidad Pontificia Comillas, 2001.

PACHECO, Juan Manuel, “El catecismo del Ilustrísimo señor don Luis cárdenas”, en *Ecclesiastica Xaveriana*, VIII-IX, 1958-1958, pp. 161-228.

PÉREZ PUENTE, Leticia, “La creación de las cátedras públicas de lenguas indígenas y la secularización parroquial”, en *Estudios de Historia Novohispana*, núm. 41, 2009, pp. 45-78.

PESET REIG, Mariano, *Obra dispersa. La universidad de México*, México, Instituto de investigaciones sobre la universidad y la educación-UNAM / Ediciones de educación y cultura, 2011.

POMA DE AYALA, Felipe Guaman, *El primer Nueva crónica y buen gobierno compuesto por don Phelipe Guaman Poma de Aiala*, 1615, facsímil del manuscrito autógrafo, transcripción anotada del Centro digital de investigación de la Biblioteca Real de Dinamarca, Copenhague. [www.kb.dk/elib/mss/poma/]

RESTREPO POSADA, José, “Ilmo. Sr. Don fray Luis Zapata de Cárdenas”, en *Revista Javeriana*, núm. 46, 1956, pp. 151-198.

RESTREPO, Daniel, *et. al, El Colegio de san Bartolomé. I. El Colegio a través de nuestra historia, por el padre Daniel Restrepo, S.J. II. Galería de hijos insignes del Colegio, por Guillermo y Alfonso Hernández de Alba*, Bogotá, Sociedad editorial, 1928.

RODRÍGUEZ FREYLE, Juan, *El carnero*, edición crítica y estudio preliminar Darío Achury Valenzuela, Caracas, Biblioteca Ayacucho, 1979.

Sacrosanto, ecuménico y general concilio de Trento, traducido al idioma castellano por don Ignacio López de Ayala..., Madrid, Imprenta Real, 1785.

SALAZAR, José Abel, *Los estudios eclesiásticos superiores en el Nuevo Reino de Granada (1563-1810)*, Madrid, CSIC/Instituto Santo Toribio de Mogrovejo, 1946

SIMÓN, Fray Pedro, *Noticias historiales de las conquistas de Tierra Firme en las Indias occidentales. Partes segunda y tercera*, Bogotá, Medardo Rivas, 1892.

VERGARA CIORDIA, Javier, *Historia y pedagogía del seminario conciliar en Hispanoamérica, 1563-1800*, Madrid, Dykinson, 2004.

ZAMORA, Fray Alonso de, *Historia de la provincia de San Antonino del Nuevo Reino de Granada*, Bogotá, Biblioteca popular de Cultura Colombiana, 1945.